

La nueva ley educativa y los privilegios que no toca

ENRIQUE JAVIER DíEZ GUTIÉRREZ

Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León.
Área Federal de Educación de Izquierda Unida

LOLES DOLZ ROMERO

Profesora de Filosofía de educación secundaria.
Área Federal de Educación de Izquierda Unida



153

La patronal católica de los colegios privados concertados,¹ muy mayoritaria en el sector, ha puesto *el grito en el cielo* y lanzado su campaña de acoso y derribo contra la nueva ley educativa (LOMLOE), denunciando que, según ellos, pone en serio peligro su privilegiado estatus.

Se trata en realidad de una burda maniobra sin otro propósito que el de hacer ruido, mucho ruido —en sus medios y en la calle—, para exigir que se perpetúen legalmente los privilegios conquistados en el tardofranquismo, que tan buen rédito (ideológico y económico) le han reportado.

De ahí que el conglomerado de empresas agrupadas bajo la marca «escuelas católicas», en cuanto vieron peligrar mínimamente algunas de las regalías acumuladas durante décadas en la España heredera del nacionalcatolicismo, crearon la plataforma Más Plurales,² un instrumento de agitación y propaganda sin otro objetivo que el de manipular a sus huestes, lanzando bulos o *fake news* —al más puro estilo trumpiano— contra la llamada «ley Celaá», que, según el decálogo publicado al efecto, es una ley partidista e ideológica que solo vendría a «coartar la libertad» de diez maneras distintas.³

¹ El término «concierto» es un eufemismo al que nos hemos acostumbrado, pero que oculta o encubre la realidad que conlleva: «empresas privadas» de educación financiadas con dinero público.

² Plataforma Más Plurales - «Paremos la ley Celaá»: <https://masplurales.es/>

³ Decálogo sintetizado: (1) La LOMLOE supone volver a imponer una ley partidista e ideológica. (2) Pretende eliminar la demanda social. (3) Se inventa un «derecho a la educación pública». (4) Vuelve a postergar la enseñanza de la religión. (5) Se crea una nueva asignatura de «Educación en valores cívicos y éticos» como instrumento de adoctrinamiento. (6) Abre la

No soportan que se derogue la nefasta «ley Wert» (LOMCE) del PP, que tantas prebendas les otorgó para seguir adoctrinando a los escolares desde su infancia, a la vez que les aseguraba una selecta clientela, haciendo caja además a costa del erario público y sin por ello dejar de cobrar a las familias su particular tributo en forma de aportaciones *voluntarias* por el privilegio de escolarizar a sus hijos e hijas sin mezclarse con los *pobres* de distinta clase y condición. Un negocio económico e ideológico redondo.

Se entiende, pues, que se revuelvan contra el «Gobierno *social-comunista*», como les gusta denominarlo, que parece empeñado en limitar un tanto su potestad para seguir haciendo y deshaciendo a su antojo en la educación, como así ha sido durante tanto tiempo. Merece la pena al respecto detenerse un poco en analizar la campaña orquestada por el «trifachito» y sus aliados económico-ideológicos para desenmascarar las consignas propagandísticas que han venido difundiendo por tierra, mar y aire; ya sea desde la tribuna de las Cortes, desde sus medios de (des)información o manifestándose en la calle desde sus coches de alta gama.

Veamos algunos de los bulos o *fake news* más repetidos sobre las supuestas libertades que coarta la nueva ley.



154

La ley (no) suprime la libre elección de centro educativo

Una de las mentiras más repetidas sostiene que **la ley es anticonstitucional por atentar contra el derecho a la libre elección de centro**, cuando ni ese supuesto derecho está contemplado en la Constitución ni ha desaparecido, lamentablemente, de la nueva ley, que lo recoge entre sus principios (art. 1, q), así como en el articulado relativo a «Escolarización» (art. 84.1) y a «Centros docentes» (art. 108.6), entre otros. La libre elección de centro no es un derecho, sino la manifestación de una preferencia particular, que en ningún caso puede equipararse al derecho de todos y todas a la educación en condiciones de igualdad. Por lo tanto, tal preferencia de elección de un centro determinado solo debería ser atendida si no atenta contra los criterios prioritarios que deben presidir la planificación educativa: el derecho universal a la educación y una escolarización equitativa.

— puerta a la inclusión de un representante del ayuntamiento en el consejo escolar, un «comisario político». (7) Insiste sospechosamente en los derechos de la infancia, que es un nuevo ataque a las familias, que incluye el olvido de que el garante principal de los mismos son los padres. (8) Da la posibilidad de distribución del alumnado por la administración y no las familias. (9) hace hincapié en la desconfianza, la centralización, el intervencionismo, las injerencias... (10) Cuestiona la supervivencia de los centros específicos de educación especial, otro límite a la libertad de enseñanza. Ver en la web de plataforma Más Plurales.

Los poderes públicos, como literalmente establece la Constitución (art. 27.5), tienen la obligación de «garantizar a todos la educación mediante una programación general de la enseñanza y la creación de centros». Y ello supone, ante todo y sobre todo, destinar los recursos necesarios para asegurar la mejor educación pública a toda la población en edad escolar, al margen de la clase social y los recursos de sus familias. Si una familia *prefiere* otro tipo de educación para sus hijos e hijas, podrá satisfacer su deseo siempre que corra con los costes de su «elección privada», pero nunca exigir que se le financien con recursos públicos sus preferencias particulares.

La Constitución ampara, sí, la posibilidad de crear centros privados, pero no que la escolarización en ellos deba ser financiada con fondos públicos. Máxime cuando todas las investigaciones educativas al respecto vienen mostrando que el pretendido derecho a la libre elección de centro solo esconde el rechazo a la mezcla social, a educar a los hijos e hijas con los que no son de su misma clase (GIMENO, 1998). La realidad es que los hijos e hijas de la clase trabajadora, de inmigrantes, de minorías étnicas o las personas con diversidad funcional van a la pública en su inmensa mayoría. Por el contrario, los descendientes de las clases medias y altas optan por centros privados o por privados concertados.⁴ La incoherencia es que estos últimos se pagan con el dinero de todos y todas, a sabiendas de que ello supone de facto financiar la segregación clasista de la población escolar.

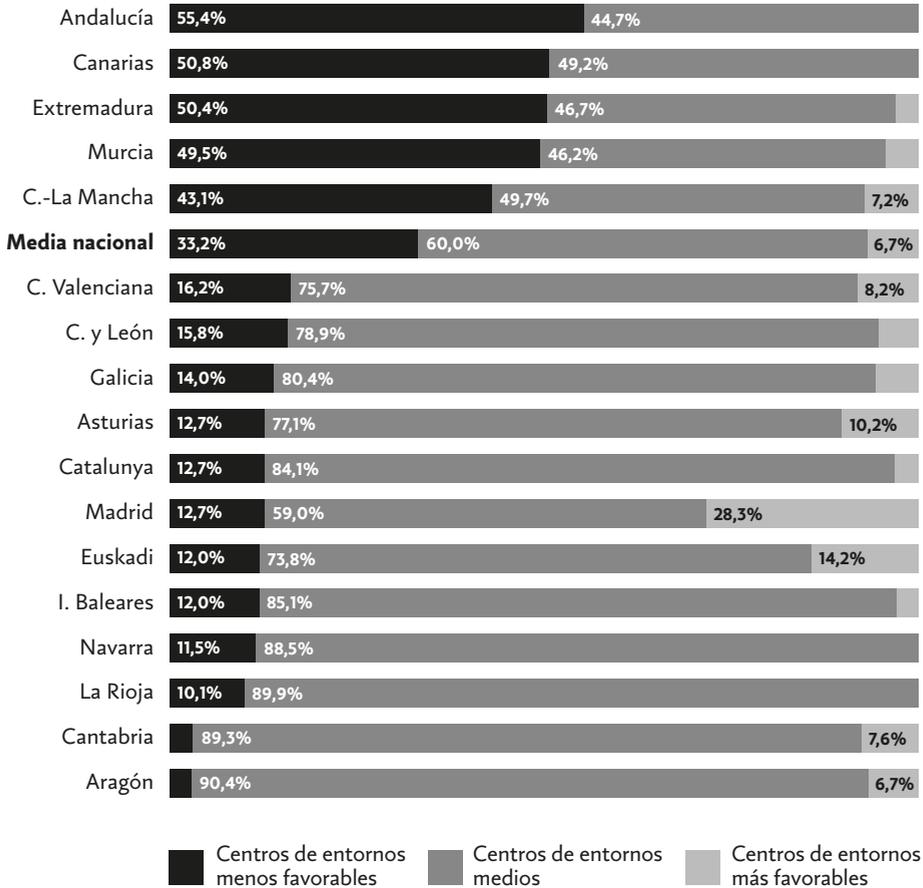
Además, para asegurar la selección de su alumnado, la gran mayoría de los centros privados concertados imponen cuotas mensuales voluntarias inasumibles para las familias con menos recursos.⁵ Esta práctica sí que se intenta erradicar o minimizar al máximo en la nueva ley, pero de eso no habla la derecha cuando reivindica con tanto fervor el pretendido derecho a la libre elección de centro. Y es que **no se trata de libertad, sino de privilegios clasistas con financiación pública.**

⁴ Según el estudio *Diferencias Educativas Regionales 2000-2016* (PÉREZ *et al.*, 2019), los centros públicos asumen casi en exclusiva la formación del alumnado que proviene de entornos socioeconómicos menos favorables, mientras que los privados acogen a prácticamente todos los estudiantes con recursos. En los centros públicos la mayoría del alumnado proviene de entornos de clase media y media-baja (60%), clase baja (33%) y familias con muy pocos recursos (7%). En los privados y concertados, la composición es muy diferente: la mayoría del alumnado proviene de entornos de clase alta (65,4%), hay un grupo intermedio de alumnado de clase media (27,1%) y una minoría de estudiantes de entornos desfavorecidos (7,5%), según datos de la OCDE. En definitiva, la pública acoge casi cinco veces más cantidad de alumnado desfavorecido que la privada y concertada (MURILLO y MARTÍNEZ-GARRIDO, 2018; SÁNCHEZ, 2019a).

⁵ El estudio de CEAPA, elaborado por Garlic B2B, concluye que el 89% de los centros estudiados obligan, de una manera u otra, a pagar cuotas mensuales (solo un 11% afirma que no hay que pagar estas cantidades), a pesar de que la ley establece que son ilegales (CEAPA, 2020).



DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS SEGÚN EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. INFORME PISA 2015



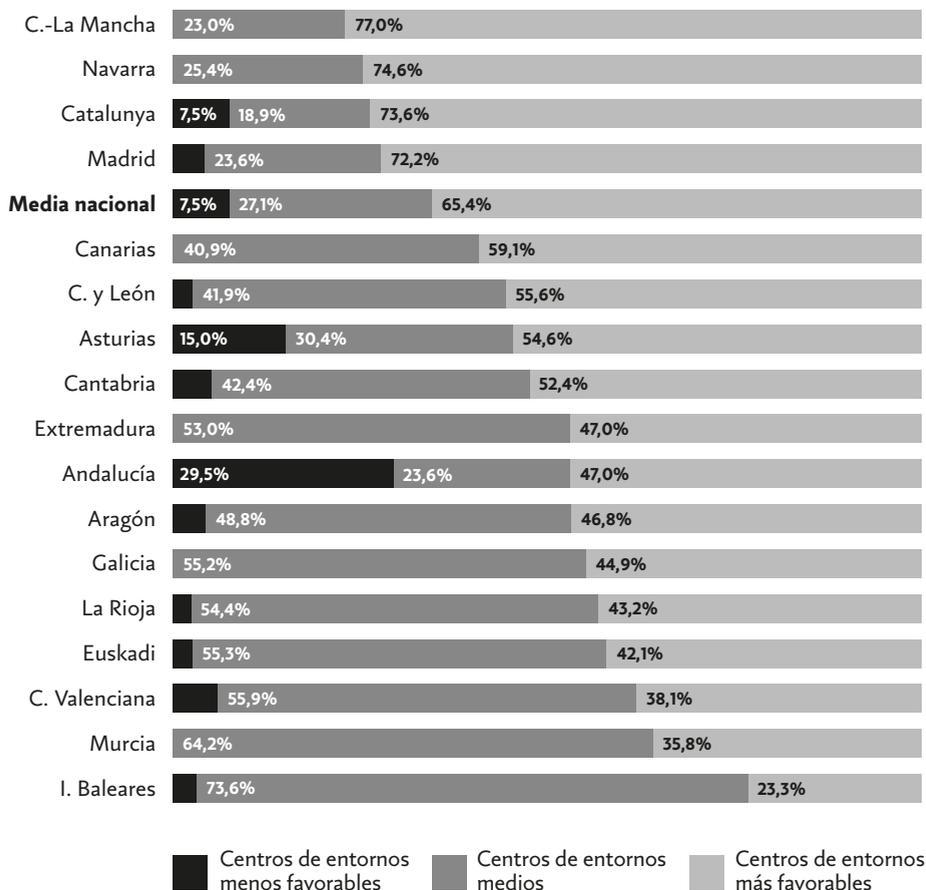
Fuente: SÁNCHEZ (2019a).

La ley (no) acaba con la educación concertada

El segundo bulo o «falsa noticia» especialmente falaz es el que sostiene que la nueva ley pretende acabar con la enseñanza concertada. Nada más lejos de la realidad; desgraciadamente, por más que España sea una anomalía en Europa en este sentido⁶ y que se debería haber iniciado hace tiempo un proceso para

⁶ «Las administraciones públicas destinan cada año más de 6.000 millones de euros a los centros privados financiados con dinero público [...]. Casi uno de cada cinco euros que se

DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS PRIVADOS SEGÚN EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



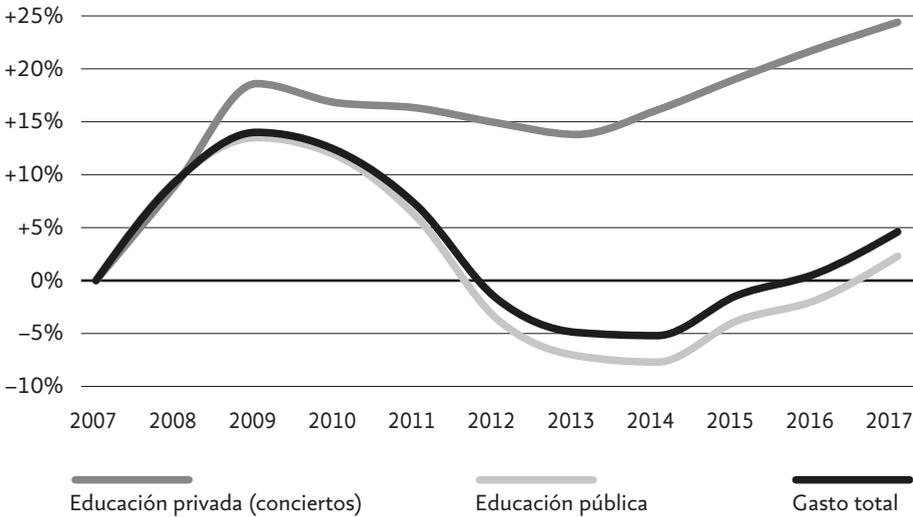
Fuente: SÁNCHEZ (2019a).

➤ invierten en educación van a parar a un centro privado [...]. Mientras la red de titularidad estatal ha visto cómo en diez años (entre 2007 y 2017) su presupuesto ha subido un 1,4 %, la concertada ganó en el mismo período un 25 % de financiación. En este período, los colegios privados concertados han pasado de gestionar el 10,5 % del presupuesto total de educación al 17,7%. Y todo con la misma relación de alumnos entre una y otra: 67,2 % para la pública, 25,5 % para la concertada de manera prácticamente invariable en esta década (el resto son colegios privados). [...] Escuelas Católicas, la red que agrupa a los centros de la Iglesia, representa al 60 % de la escuela concertada [...] El 70,2 % de los estudiantes de la escuela concertada lo hace en un centro de ideario religioso» (SÁNCHEZ, 2019).



GASTO PÚBLICO EN CONCIERTOS EDUCATIVOS DESDE 2007

Variación porcentual sobre 2007 del gasto público total en Educación, el destinado a la educación privada (conciertos) y el de la pública en cada año.



Fuente: SÁNCHEZ (2019b).

poder contar con una red pública única que garantice el derecho a la educación de toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

La triste realidad es que la LOMLOE mantiene tal cual la doble red «sostenida con fondos públicos» sin atreverse siquiera a establecer el carácter subsidiario de los conciertos, para que nunca más se supriman aulas o centros públicos en las mismas zonas donde se mantienen o incluso se amplían los conciertos educativos.

La realidad es que la financiación de la educación concertada subió un 25 % en diez años, mientras se estancó la de la pública.

Otra cosa muy distinta es que se deroguen ciertos aspectos de la ley Wert que, como bien sabe la patronal de la concertada, han reforzado sus privilegios y han permitido su imparable despliegue a costa de la educación pública; sobre todo en ciertas comunidades autónomas, con Madrid a la cabeza.⁷

⁷ Madrid es la comunidad autónoma de España cuyas aulas están más segregadas por nivel socioeconómico. La investigación, basada en datos del informe PISA 2015, relaciona los resultados de forma directa con las políticas educativas aplicadas por los gobiernos del PP. «Es la región de España que más ha impulsado la creación de modelos de cuasi-mercado escolar. En los últimos años se ha fomentado decididamente la competencia entre centros y la libre

Se suprime, por ejemplo, el criterio de «demanda social» a la hora de programar las plazas educativas por parte de las administraciones competentes, dado que la obligación constitucional de los poderes públicos es la de crear plazas públicas suficientes para garantizar el derecho de todos y todas a la educación en condiciones de igualdad.

Y, a raíz de una enmienda del Área de Educación de Izquierda Unida, a través del grupo parlamentario Unidas Podemos, se ha establecido en la LOMLOE que las cesiones de suelo público solo se podrán destinar a la construcción de centros públicos donde falten plazas escolares, y no para crear colegios privados concertados de antemano, como se ha hecho en la Comunidad de Madrid, postergando a la educación pública y propiciando incluso prácticas corruptas, como se ha demostrado en el *caso Púnica*.⁸

Pero nada de eso atenta contra la «libertad de creación de centros docentes» (art. 27.6 de CE) ni afecta a las enseñanzas concertadas como tales, que lamentablemente se mantienen tal cual en la nueva ley. Se trata, pues, de otro bulto para intentar frenar la supresión de todo aquello que pueda siquiera tocar ligeramente «su negocio».



La educación especial (no) desaparece

Esta fue la primera mentira que lanzaron hace muchos meses, cuando difundieron ampliamente que **la ley pretende acabar con los centros de educación especial** sin molestarse siquiera en mencionar qué dice el aún proyecto de ley al respecto.

Sorprende esta *fake new* cuando el proyecto de ley dice, literalmente: «El Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad». Y añade, además, que **«continuarán prestando el apoyo**

➤ elección de las familias», afirman MURILLO y MARTÍNEZ-GARRIDO (2018, 54), que citan medidas concretas impulsadas por Gobiernos de Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes: el distrito único, la publicación de *rankings* entre centros, el modelo bilingüe y la apuesta por la educación concertada. No olvidemos que la Comunidad de Madrid es la región que menos invierte en la escuela pública, pero está en los primeros puestos en el presupuesto dedicado a la concertada, según los últimos datos consolidados del Ministerio de Educación, correspondientes a 2014 (PÉREZ *et al.*, 2019).

⁸ El caso Púnica revela desvíos de fondos en educación, incluida la estafa a profesorado. En el auto de imputación por el caso Púnica, el magistrado expone cómo se desviaba dinero público en grandes contratos de centros concertados en Madrid o Murcia. El entonces secretario general del PP madrileño «usaba sus influencias políticas» para que los ayuntamientos cedieran suelo público a bajo precio «con el argumento de que el colegio concertado era un servicio público de interés».

necesario a los centros de educación especial para escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada». Y todo ello, como también se indica, «de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas». Se trata, pues, de avanzar (a muy largo plazo, cabe objetar) en una educación inclusiva que estamos lejos de asegurar actualmente y que incluso el Tribunal Supremo ha establecido: recuerda a las administraciones educativas que tienen que escolarizar al alumnado en la red ordinaria y proveerla de medios. Por eso esta Ley establece que «las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo», lo cual lo único que posibilita es que las familias pueden mostrar su interés por el modelo de escolarización más inclusivo para su hijo o hija.



160

La enseñanza de la religión (no) se saca de la escuela

El cuarto bulo o «falsa noticia» se refiere a la acusación de que la nueva ley educativa **posterga la enseñanza de la religión**. Sorprende esta interpretación *trumpiana* de la realidad, utilizando lo que este personaje denominó «hechos alternativos» para referirse a sus mentiras. Porque la nueva ley, por más que nos pese, mantiene el adoctrinamiento religioso que blindó el preconstitucional Acuerdo sobre Enseñanza con la Santa Sede y que ningún Gobierno se ha atrevido a denunciar. Es más, se mantiene también el pago con fondos públicos de la legión de catequistas que imparten doctrina católica,⁹ aunque acceden a sus puestos a dedo por la mera voluntad del obispado de turno. Lo único que hace la LOMLOE es impedir el atropello que introdujo la LOMCE al obligar al alumnado que no elegía religión a cursar una materia al gusto de la jerarquía eclesiástica, recuperando así su carácter de materia estrictamente voluntaria que no puntuará para la nota media del expediente académico. Como debe ser.

Queda claro, por tanto, que **la religión católica seguirá siendo una materia de oferta obligada en todos los centros escolares** del país y en todas las etapas educativas, y que se seguirá pagando con fondos públicos el adoctrinamiento de niñas y niños desde la primera infancia, si así lo deciden sus progenitores, haciendo caso omiso a lo establecido al respecto en la Declaración de Derechos del Niño.

⁹ Los 34.658 profesores y profesoras de Religión católica (según la última memoria disponible de la Conferencia Episcopal) cuestan más de 700 millones de euros al Estado y las comunidades autónomas, según Europa Laica y CCOO (*Infolibre*: <https://cutt.ly/2jEd4tC>).

El castellano (no) se suprime en las comunidades con lengua propia

Otro mantra que las derechas han repetido sin cesar, en y por todos los medios a su alcance, ha sido que la nueva ley va a acabar con el castellano en las comunidades donde hay lenguas propias cooficiales, especialmente en Cataluña. Suelen ocultar que, en este aspecto, solo se **vuelve a la formulación recogida en las leyes educativas previas** (incluida la LOCE del PP), con la excepción de la Ley Wert, que introdujo la singular referencia al castellano como lengua vehicular en un alarde más del empeño *wertiano* de «españolizar a los catalanes», según su propia expresión.

La ley garantiza, por lo tanto, como no puede ser de otro modo, un tratamiento del castellano «de conformidad con la Constitución Española», donde se establece que es la lengua española oficial del Estado y que «todos los españoles tienen el deber de conocerla».

Parece que los «sedicentes constitucionalistas» no se conforman con la referencia explícita a la Carta Magna, cuando presumen de ser sus más fieles seguidores. Saben perfectamente que esta ley **no cambia nada al respecto en la práctica**, que el modelo de inmersión lingüística catalán está refrendado por el Tribunal Constitucional y que seguirá aplicándose tal cual. Se trata una vez más de generar suficiente ruido mediático para obtener posibles réditos electorales y, de paso, aumentar la crispación en su estrategia de acoso y derribo frente al Gobierno de coalición. Ni más ni menos.

Avances de la nueva ley educativa

La nueva ley ha derogado la nefasta y controvertida LOMCE del PP, lo cual conlleva la eliminación de itinerarios segregadores desde los trece años; o la supresión de las perversas reválidas, cuyo amplísimo rechazo social obligó al PP a posponerlas *sine die*; o la recuperación de toda la Educación Infantil como etapa educativa, desde los cero a los seis años; o la devolución de competencias sustraídas a los claustros y consejos escolares de los centros, que habían quedado profundamente devaluados; o la relativa pérdida de peso de la asignatura de Religión. Acabar con estos y otros tantos aspectos regresivos de la LOMCE era sin duda una necesidad imperiosa. Pero eso solo supone una mera vuelta a la anterior ley educativa (LOE), aprobada en 2006 por iniciativa del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero y que durante su vigencia possibilitó, por ejemplo, una significativa ampliación de los conciertos educativos —a costa de la enseñanza pública— en comunidades autónomas de distinto signo político.

Buena parte de los avances y mejoras alcanzados en la tramitación parlamentaria de la LOMLOE se deben, por un lado, a las enmiendas conjuntas



de los socios de la coalición, basadas en el pacto de gobierno; y por otro a la iniciativa de Izquierda Unida, que presentó más de cincuenta enmiendas propias a través del grupo parlamentario de Unidas Podemos, dado que el PSOE no asumió, en la negociación con su socio de gobierno, la incorporación de aspectos fundamentales que demandaba la comunidad educativa progresista.

Nos referimos en concreto a mejoras que conllevan una mayor apuesta, aunque tímida, a favor de la escuela pública y un mayor control de la concertada, aunque claramente insuficiente.

A modo de ejemplo cabe citar la incorporación del **reconocimiento de la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo** y, en consecuencia, la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad mediante una oferta suficiente de plazas públicas, para lo cual «las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública» (art. 109), así como la garantía de que la creación de nuevas plazas escolares de cero a tres años, dadas las acuciantes necesidades existentes, será para **ampliar de forma suficiente y asequible la oferta pública**. También cabe destacar al respecto la aprobación de nuestra enmienda para que el **suelo público solo sea para centros públicos**, recogiendo así una reiterada reivindicación de la comunidad educativa. Esperemos que además se articulen mecanismos concretos y claros para que, a partir de ahora, quede totalmente prohibida la cesión de suelo público para la creación de centros privados concertados de antemano (como se ha venido haciendo en la Comunidad de Madrid, por ejemplo, como explicamos anteriormente), en lugar de destinarlo a la construcción de centros públicos, como exige el mandato constitucional.

Pero, a pesar de estos tímidos avances, el problema de fondo, como hemos reflejado, es que el Ministerio de Educación, con su titular a la cabeza, dio la espalda a las principales propuestas que la comunidad educativa progresista, tras largos años de debate, plasmó por consenso en el *Documento de bases para una nueva ley de educación*¹⁰ y que se le hicieron llegar a la ministra de Educación, Isabel Celaá. También rechazó las múltiples enmiendas procedentes de los grupos parlamentarios progresistas, empezando por Unidas Podemos, su socio de gobierno.



162

¹⁰ Se puede ver en: <https://porotrapoliticaeducativa.org/portfolio/decalogo/>

Cambios necesarios y pendientes en la ley

Necesitamos una ley de educación que apueste *sin complejos* por la educación pública, laica, democrática e inclusiva que necesitamos al servicio del bien común. Lo cual exige:

1. **Asegurar la suficiencia de la red pública de centros**, mediante su extensión progresiva, que atienda las necesidades de escolarización en todos los niveles educativos. Lo cual supondría, claro está, la progresiva supresión de los conciertos educativos.
2. Establecer explícitamente, mientras tanto, el **carácter subsidiario de los conciertos educativos**, temporalmente, mientras las necesidades de escolarización de una zona escolar de referencia no puedan ser atendidas por la red pública. Y **limitar los conciertos, en su caso, a las enseñanzas obligatorias**, algo que permitió el PSOE ya en la LOE.
3. **Suprimir la libre elección de centro como supuesto «derecho»** y como criterio para la escolarización y planificación de la red de centros. El derecho a la educación no es equiparable con la manifestación de una preferencia particular.
4. **Eliminar la religión en el sistema educativo**. Y hasta que queden derogados los acuerdos con la Iglesia católica y otras confesiones, **sacar la religión del horario lectivo** para respetar el derecho a la libertad de conciencia del alumnado e impedir este adoctrinamiento.
5. **Elección democrática de la dirección** de centros por el Consejo Escolar y composición más equilibrada y democrática del mismo.
6. **Reducción de ratios**. Máximo de veinte en enseñanzas obligatorias y veinticinco en postobligatorias. En infantil, aplicación de las ratios recomendadas por la red de atención a la infancia de la Comisión Europea, bastante menores que las existentes actualmente.
7. **Comisiones de escolarización permanentes y democráticas en todos los distritos escolares** para evitar escolarización «a la carta» de los centros (especialmente los concertados) y garantizar una escolarización equitativa.
8. **Garantizar el cumplimiento estricto de la coeducación** como principio educativo y de escolarización.
9. Avanzar en la creación del **cuerpo unificado de profesorado y reducir drásticamente la interinidad**.
10. **Eliminar la selectividad** como prueba generalizada de acceso a la Universidad. El título de bachiller es el que acredita la formación necesaria para acceder a estudios superiores.
11. **Eliminar la repetición de curso** en Primaria y reforzar su carácter excepcional en Secundaria, dotando de refuerzos y apoyos. Todos los estudios ponen de manifiesto que la repetición de curso (hacer otra vez lo mismo) no es una respuesta adecuada.



12. **Eliminar las evaluaciones «censales»** (a todo el alumnado) y sustituirlas por evaluaciones periódicas muestrales (a una muestra significativa) para hacer un diagnóstico del sistema educativo que permita mejorarlo, lo cual evitará perversos rankings de centros.
13. Finalmente, para poder aplicar las medidas anteriores, garantizar una **financiación suficiente en educación**, empezando por su equiparación, desde el principio, con la media del 6 % del PIB que destinan los países de la Unión Europea. ★

Bibliografía

- CEAPA (2020). *Estudio de precios de colegios concertados*. <https://cutt.ly/hjEiOYd>
- GIMENO SACRISTÁN, J. (1998). «Nuevos liberales y viejos conservadores ante la educación». En F. ÁLVAREZ-URÍA, *et al.* (Compils.). *Neoliberalismo vs. democracia* (130-159). La Piqueta.
- MURILLO, F. J. y MARTÍNEZ-GARRIDO, C. A. (2018). «Magnitud de la segregación escolar por nivel socioeconómico en España y sus comunidades autónomas y comparación con los países de la Unión Europea». *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 11(1), 37-58.
- PÉREZ, F.; SERRANO, L. y URIEL, E. (Dir.) (2019). *Diferencias educativas regionales 2000-2016: condicionantes y resultados*. Fundación BBVA.
- PÉREZ, S. (2018). «El PP se lanza a blindar la educación concertada tras los planes anunciados por el Gobierno de Sánchez». En *elDiario.es*. <https://cutt.ly/sjuAMBp>
- SÁNCHEZ, D. (2019a). «La segregación escolar entre ricos y pobres se asienta: la privada y concertada acoge solo al 7,5 % de los alumnos desfavorecidos». En *elDiario.es*. <https://cutt.ly/ejEuaNk>
- (2019b). «La financiación de la educación concertada subió un 25 % en diez años mientras se estancó la de la pública». En *elDiario.es*. <https://cutt.ly/tjEoSJv>

